



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 369 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 25 AGO 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 24 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, mediante Carta N° 001-2022-UNTRM-FIZAB/HVVP, de fecha 11 de agosto de 2022, el Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, solicita al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, tenga a bien realizar el trámite correspondiente a fin de que se reincorpore a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, a partir del día 16 de agosto de 2022;

Que, con Resolución Jefatural N° 0120-2022-INIA, de fecha 15 de agosto de 2022, se resuelve en el Artículo 1. Aceptar la renuncia formulada por el señor Héctor Vladimir Vásquez Pérez, en el cargo de Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria, considerándose como su último día de labores el 15 de agosto de 2022; dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante Informe N° 017-2022-UNTRM-FIZAB/D.D.A. de fecha 16 de agosto de 2022, el Director (e) de la Dirección de Departamento Académico de la FIZAB, informa al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, que después de haber evaluado la solicitud de reincorporación en sus funciones como docente nombrado del Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, señala que: Con Carta N° 001-2022-UNTRM-FIZAB/HVVP, de fecha 11 de agosto de 2022, antes mencionada, el Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, solicitó su reincorporación como docente nombrado a la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, a partir del día 16 de agosto de 2022. Que, con Resolución Jefatural N° 0120-2022-INIA, de fecha 15 de agosto de 2022, antes citado, se resolvió aceptar la renuncia formulada por el señor Héctor Vladimir Vásquez Pérez, en el cargo de Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria, considerándose como su último día de labores el día 15 de agosto de 2022;

Que, con Oficio N° 0254-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 16 de agosto de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, informa al Vicerrector Académico, sobre la reincorporación del docente Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, a la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, a partir del día martes 16 de agosto de 2022;

Que, mediante Oficio N° 0560-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 17 de agosto de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner en consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 0254-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 16 de agosto de 2022, antes citado;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 369 -2022-UNTRM/CU

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el artículo 17 numeral 17.1 prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el citado Estatuto Institucional, en su artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2022, acordó reincorporar en sus funciones como docente nombrado a tiempo completo, en la Categoría de Docente Auxiliar, al Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, quien pertenece a la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, a partir del día 16 de agosto de 2022;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REINCORPORAR en sus funciones como docente nombrado a tiempo completo, en la Categoría de Docente Auxiliar, al Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, quien pertenece a la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, a partir del día 16 de agosto de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos que implemente las acciones correspondientes en relación al profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y a la interesado, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpo Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL